

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 2396209



MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68945

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2010

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCION EXENTA N°11875 DEL 02.03.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de DEPENDIENTE a Camila MEZZABARBA de nacionalidad ARGENTINA, un plazo de 1 año la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 12.08.2010, por la interesada; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°11875 DEL 02.03.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que otorga visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a doña Camila MEZZABARBA de nacionalidad ARGENTINA, en condición de DEPENDIENTE de Paula Veronica ALE y hasta la misma fecha de vencimiento de la Titular.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/VGL
[717] 07/10/2010

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería